

Se encuentra al despacho la presente demanda de custodia y cuidados personales con radicado N.º 54-874-40-89-002-2022-00043-00, instaurada por DANIEL ALEXANDER PUERTO BARRERA., obrando a través de apoderada judicial en contra de DORA JAZMIN VILLA ORTIZ, para su trámite. Sírvase proveer.

Villa del Rosario, 28 de noviembre de 2023.

La secretaria, LUZ MARINA SALAS FIGUEROA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL.

Villa del Rosario, Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, se observa que se recibió respuesta de la Comisaria de Familia de Villa del Rosario, allegando la valoración psicológica; es por lo que se señala el próximo 31 de enero de 2024 a las 2:30 pm, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 en concordancia con el artículo 372 y 373 del C G del P, la cual será virtual por la plataforma life size y el link de enlace para unirse a ella, es: <https://call.lifesizecloud.com/19991190>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



EDGAR MAURICIO SIERRA PEZZOTTI

El presente auto se notifica por estado hoy 29 de noviembre de 2023, de conformidad con el artículo 295 del C G del P.

La secretaria,

LUZ MARINA SALAS FIGUEROA.